



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE
TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 115 3925

ORDEN DE SERVICIO



08/04/2025

OSV-0373

RV1415-0185

RV1415-0185 - 26/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK751A

SERIE 3VW1W1AJ7FM279028

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2015

CILINDROS 5

KILOMETRAJE 157741

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK TRENDLINE

LITRAJE 2.5L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,940.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$550.00	\$1,100.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	ROLPAR	2	\$1,350.00	\$2,700.00
0478	BALERO MAZA TRASERO CON SENSOR ABS	PIEZA	SKF	2	\$1,550.00	\$3,100.00
0827	VARILLA DE DIRECCION LADO IZQUIERDO	PIEZA	SYD	1	\$650.00	\$650.00
0967	HORQUILLA INFERIOR LADO IZQUIERDO	PIEZA	SYD	1	\$1,950.00	\$1,950.00
0968	HORQUILLA INFERIOR LADO DERECHO	PIEZA	SYD	1	\$1,950.00	\$1,950.00
1042	VARILLA DE DIRECCION LADO DERECHO	PIEZA	SYD	1	\$650.00	\$650.00
4315	SOPORTE DE TRANSMISION	PIEZA	DAI	1	\$1,240.00	\$1,240.00
4772	SOPORTE DE MOTOR HIDRAULICO	PIEZA	DAI	1	\$2,600.00	\$2,600.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,700.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES (DERECHO E IZQUIERDA), CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCIÓN (DERECHO E IZQUIERDA).	SERVICIO	N/A	1	\$2,100.00	\$2,100.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO TORNILLOS ESTABILIZADORES, CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR HIDRAULICO, CAMBIO SE SOPORTE DE TRANSMISIÓN, CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS.	SERVICIO	N/A	1	\$2,400.00	\$2,400.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE BALERO MAZAS TRASERO CON SENSOR ABS.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$21,640.00

IVA \$3,462.40

RESICO \$0.00

TOTAL \$25,102.40

(SON: VEINTICINCO MIL CIENTO DOS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [14|15|OSV-0373|5684|251024000|08042025|16|89|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzChH1kOrdXobV6txqU3OslqQLkZBgYv5bEqupI53dj6WIKk77ZiC7k9

Mtro. Samuel Aguirre Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Moquetada
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARLOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/04/2025
OSV-0373
RV1415-0185

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N115A3551

\$6,612.00

2111114151712AA109000E004002100890N115A2961

18,490.40

\$25,102.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/04/2025
OSV-0373
RV1415-0185

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre BRAYLHO HERRERA
Fecha 09-15-02-2025
Firma BRAYLHO HERRERA H.
Cargo SUBDIRECTU.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/04/2025
OSV-0373
RV1415-0185

Página 4 de 4